

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se instituye el día 4 de junio como “Día de la Milonga Entrerriana” en conmemoración del nacimiento del músico Víctor Francisco Velázquez.-

ARTÍCULO 2º.- La Secretaría de Cultura de la provincia, o el organismo que la reemplace en el futuro, llevará a cabo actividades de difusión del “Día de la Milonga Entrerriana”.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 18 de junio de 2026.-

ALICIA G. ALUANI
Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO
Secretario Cámara Senadores

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados